

# PLANOS

PL: 17

ORD

120

PL: 188

ORD

120

PL: 19

ORD  
120

PL: 220

ORD

120

PL: 21

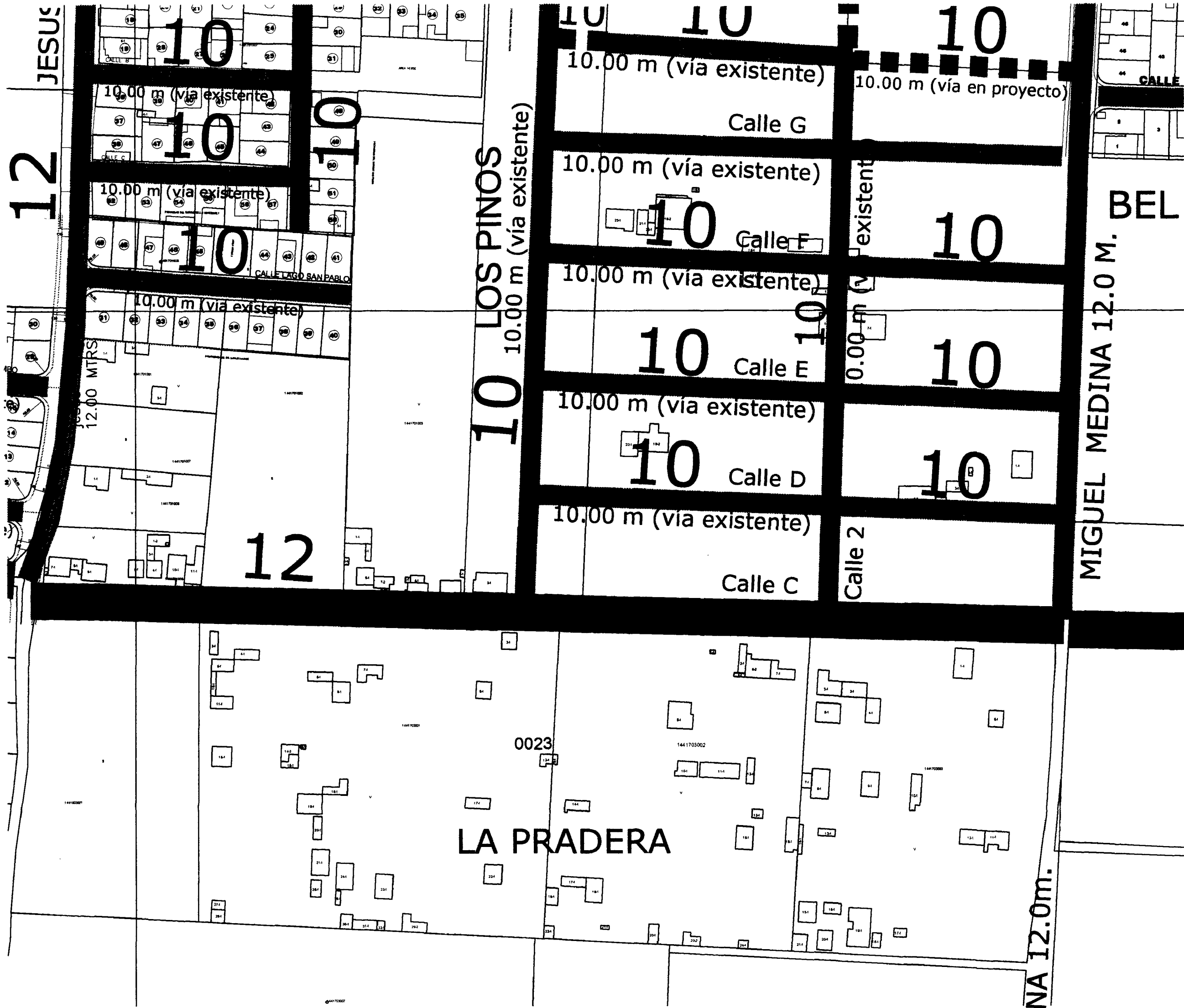
ORD

120

PL: 22

ORD

120



JESUS

12

10

10

10

10

10.00 m (vía existente)

12.00 MTRS

12

10 LOS PINOS  
10.00 m (vía existente)

10 10

10.00 m (vía existente)

Calle G

10.00 m (vía existente)

10 Calle F

10.00 m (vía existente)

10 Calle E

10.00 m (vía existente)

10 Calle D

10.00 m (vía existente)

Calle C

Calle 2

10  
10.00 m (vía en proyecto)

vía existente

10.00 m (vía existente)

10

MIGUEL MEDINA 12.0 M.  
BEL

NA 12.0m.

LA PRADERA

0023

1441703002

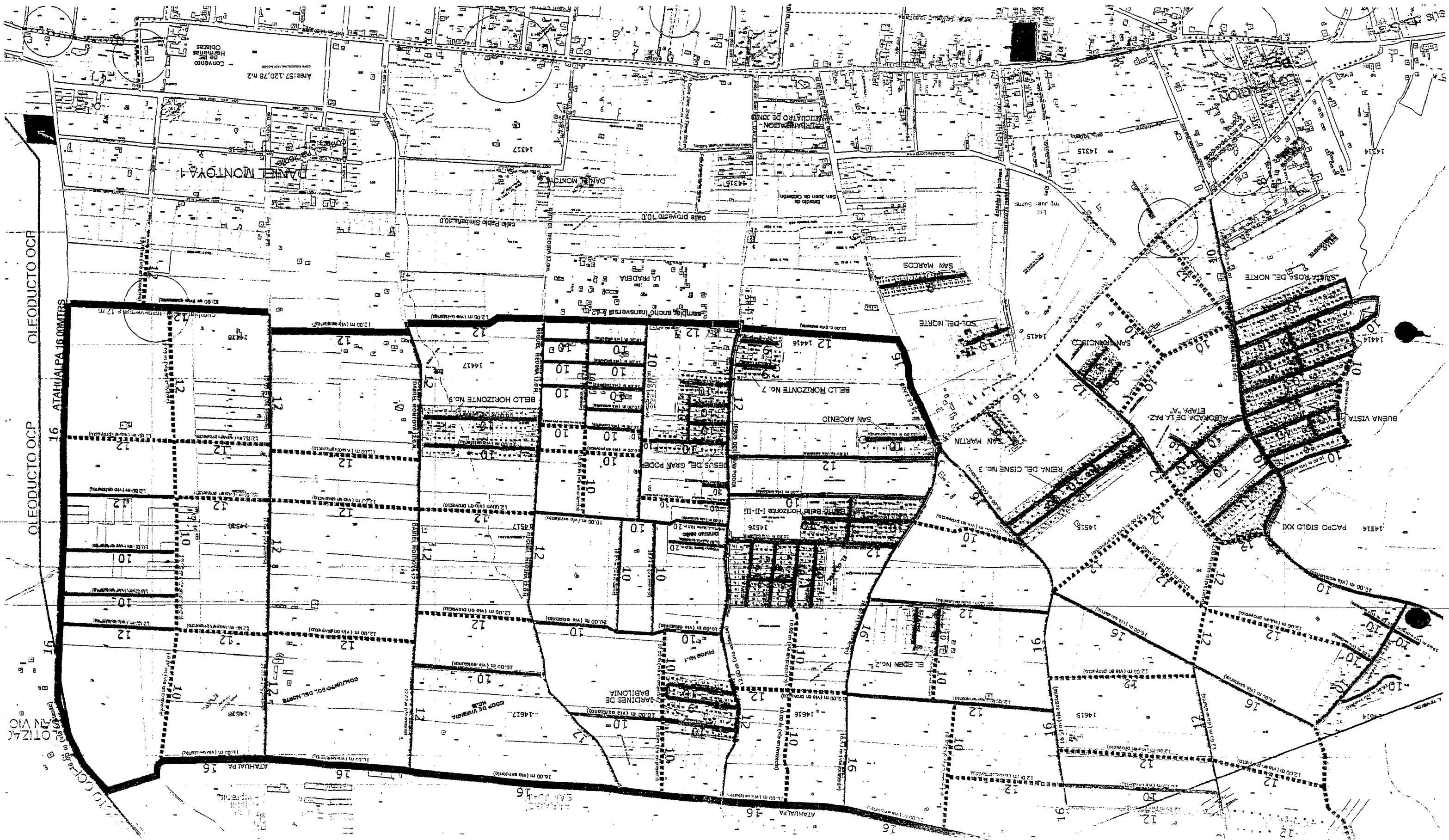
CALLE



PL: 23

ORD

120



# INFORMES TÈCNICOS



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

INFORME TÉCNICO N° 0004-UERB-DMC-2011

CABIDAS Y LINEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 10-06-2011

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

Table with 4 columns: NOMBRE DEL AHHC, N° de Predio, Administración Zonal, and ÁREA TOT:( CATASTRO). It lists details for 'Comité Pro-Mejoras del Barrio "La Pradera"' including various identification numbers and the total area of 87,067.64 m².

2.- INFORME TÉCNICO:

Table with 2 columns: Description of verification and Status. It lists five verification items, all of which are marked as 'CUMPLE' (Complies).

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y Linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y la Dirección Metropolitana de Catastro.

4.- NOTAS:

- 11. Este informe no significa aprobación o legalización alguna.
12. La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.
13. Este informe no representa título legal alguno.
14. Cualquier alteración a este informe lo anulará.
15. Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB CALDERÓN y del DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO.

Handwritten signature of Estefany Espinel
Arq. Estefany Espinel
RESPONSABLE TÉCNICO DE LA UNIDAD ESPECIAL
REGULA TU BARRIO CALDERÓN

Handwritten signature of Luis Bedón
Arq. Luis Bedón
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO



## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

### INFORME TÉCNICO N° 0003-UERB-DMC-2011

CABIDAS, COORDENADAS Y LINDEROS DE LOTE GLOBAL

FECHA: 07-06-2011

#### 1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	Comité Pro-Mejoras del Barrio "La Pradera"	Área Bruta Catastrada:	87.067,64	m <sup>2</sup>
		Área Bruta en Escritura:	83.900,00	m <sup>2</sup>
		Área Bruta del Levantamiento:	88.712,86	m <sup>2</sup>
N° de Predio:	5190996 5014357 5558650 5010353	Clave Catastral:	14417-01-004 14417-03-003 14417-03-002 14417-03-001	
Administración Zonal:	Calderón	Parroquia:	Calderón	

#### 2.- INFORME TÉCNICO:

**Coordenadas Planas:** Se implanta de acuerdo al Sistema de Coordenadas DATUM WGS-84/TMQ CUMPLE

**Cabidas Generales del Lote Global:** Dentro del margen de tolerancia Restitución 1:1000-DMC CUMPLE

**Línderos Generales:** La información presentada corresponde con la Cartografía Catastral de la DMC CUMPLE

#### 3.- OBSERVACIONES GENERALES:

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y Línderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y la Dirección Metropolitana de Catastro.

#### 4.- NOTAS:

11. Este informe no significa aprobación o legalización alguna.
12. La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.
13. Este informe no representa título legal alguno.
14. Cualquier alteración a este informe lo anulará.
15. Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB CALDERÓN y del DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO.

  
Arq. Estefany Espinel  
RESPONSABLE TÉCNICA DE LA UNIDAD ESPECIAL  
REGULA TU BARRIO CALDERÓN

  
Arq. Luis Bedón  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA  
DE CATASTRO



Secretaría de  
Coordinación  
Técnica y  
Urbanización

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

### INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO N° 0001-UERB-AZCA-2011

FECHA: 30/05/2011

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:					
NOMBRE DEL AHHC:	COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "LA PRADERA"		Área bruta Catastrada:	87.067.64	m2
			Área bruta en escritura:	83.900	m2
N° de Predio:	5558650 5010353 5014357 5190996		Clave Catastral:	1441703002 1441703001 1441703003 1441701004	
Administración Zonal:	Calderón		Parroquia:	Calderón	
2.- INFORME LEGAL:					
<p>Mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Notario del cantón Quito Dr. Jaime Aillón Albán, el 21 de junio del 2004, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el 16 de julio del 2004, los señores Juan Eliceo Gubio Criollo y María Emilia Gómez Molina dieron en venta como cuerpo cierto a favor del Comité Pro-mejoras del Barrio "La Pradera" tres lotes de terreno, los mismos que se encuentran ubicados en la parroquia de Calderón, pertenecientes al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. Dentro de los siguientes linderos:</p> <p><b>LOTE DE TERRENO (UNO):</b> POR EL NORTE: con terrenos de Pedro González y Amable Simbaña en una extensión de doscientos metros; POR EL SUR: con carretera pública en una extensión de doscientos metros; POR EL ESTE: con calle pública sin nombre, en una extensión de doscientos metros; y, POR EL OESTE: con lote de Josefina González, en una extensión de doscientos metros. SUPERFICIE TOTAL DE CUARENTA MIL METROS CUADRADOS. ( 40.000M2)</p> <p><b>LOTE DE TERRENO (DOS):</b> POR EL NORTE: camino vecinal, en ciento noventa y siete metros aproximados; POR EL SUR: en parte con servidumbre de tránsito al lote de Pedro Díaz, constituido sobre el lote número 88 y de Avelino González y en parte el lote número ochenta y nueve del citado Pedro Díaz con ciento noventa y nueve metros, aproximadamente; POR EL ESTE: con camino público en ciento treinta y cuatro metros aproximadamente; POR EL OESTE: con el lote número ochenta y siete de Rosendo Minango, en ciento treinta y cuatro metros, aproximadamente; SUPERFICIE TOTAL DE VEINTE Y CINCO MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS (25.900M2)</p> <p><b>LOTE DE TERRENO (TRES):</b> POR EL NORTE: en ciento cuarenta y cuatro metros con camino vecinal; POR EL SUR: en ciento treinta y cinco metros con lote número setenta y cinco de Segundo Gualoto y propiedad de Pedro Díaz; POR EL ESTE: en ciento veintinueve metros con lote de Aurelio Almeida; y, POR EL OESTE: con lote setenta y cuatro de Augusto Celín Pazos en ciento veinte y nueve metros. SUPERFICIE TOTAL DE DIECIOCHO MIL METROS CUADRADOS (18.000M2)</p> <p>RECOMENDACIÓN: Con el análisis realizado se recomienda continuar con el proceso de gestión en el aspecto técnico</p>					
 Dr. Miguel Viteri N.					
<b>RESPONSABLE LEGAL UERB-AZCA</b>					
3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR					
Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- AZCA Dr. Miguel Viteri N., cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.					

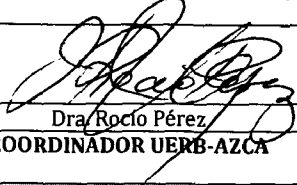
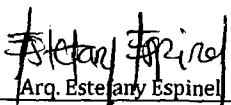


Unidad Especial  
Regula Tu Barrio

Secretaría de  
Coordinación  
Técnica y  
Participación

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO


Dra. Rocio Pérez COORDINADOR UERB-AZCA
<b>4.- RECEPCIÓN DEL INFORME</b>

Arq. Esteban Espinel RESPONSABLE TÉCNICO UERB-AZCA



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

### INFORME TÉCNICO No. UERB- JZAC- 03-2010

**Para:** Arq. Gissela Bravo

COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO CALDERÓN

**De:** Arq. Roberto Espinoza

Ing. Lizzette Hermosa

RT-UERB-Calderón

JEFE ZONAL DE CATASTROS AZCA

**Asunto:** ACTIVIDADES REALIZADAS Y PARAMETROS TECNICOS VERIFICADOS

**Fecha:** Quito, 18 de noviembre de 2010

De acuerdo al plano presentado por la COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO LA PRADERA y en verificación de campo realizada el 18 de noviembre de 2010 indicamos:

DESCRIPCIÓN	RESULTADO	OBSERVACIONES
Revisión de Georeferenciación en Coordenadas WGS-84 TM Quito	CUMPLE	De acuerdo al archivo digital presentado

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Arq. Roberto Espinoza  
Responsable Técnico UERB-CALDERÓN

Ing. Lizzette Hermosa  
Jefe Zonal de Catastro-CALDERÓN

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Roberto Espinoza	18-11-2010	





7/

Administración Zonal  
**Calderón**

**COORDINACIÓN DE CONTROL Y GESTIÓN URBANA**  
**JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

INFORME TV No.030-JZTV-2010

REFERENCIA TRÁMITE ZC-CJ 660

Quito, 08 de Julio del 2010

Señor  
José Martínez  
**PRESIDENTE DEL**  
**BARRIO "LA PRADERA"**  
Presente.-

En atención a la solicitud del 05 de Julio del 2010, ingresada con hoja de control ZC-CJ 660, mediante la cual solicita informe vial de las Calles del Barrio la Pradera ubicado en el sector San Juan, parroquia Calderón. Al respecto la Administración Zonal Calderón (AZCA) informa lo siguiente:

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda una vez revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, informa que las únicas vías incluidas en los estudios del Plan Vial Zonal y aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito son las Calles: "C", "D", "E", "F", "G" y "2" cuyas especificaciones técnicas son las siguientes:

- **Calles: "D", "E", "F", "G" y "2":** ancho transversal 10.00 m. la referencia de línea de fábrica será 5.00 m. del eje vial, calzada de 6.00 m y veredas de 2.00 m. cada una.
- **Calle: "C":** ancho transversal 12.00 m. la referencia de línea de fábrica será 6.00 m. del eje vial, calzada de 6.00 m y veredas de 3.00 m. cada una.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Nancy Alvear Haro  
**JEFE ZONAL DE TERRITORIO**  
**Y VIVIENDA**

Aprobado

Arq. Esteban Sarche  
**COORDINADOR DE CONTROL Y**  
**GESTIÓN URBANA**

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Eduardo Pavón	08/07/2010	

Q. F. (3) + PLANOS

# BARRIO LA PRADERA

SECTOR BELLAVISTA

AC. MINISTERIAL 0212

Quito, 5 de julio del 2010

---

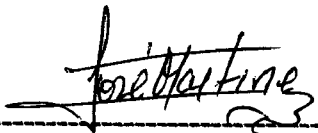
Eco. LUIS REINA  
ADMINISTRADOR DE CALDERON

De nuestras consideraciones:

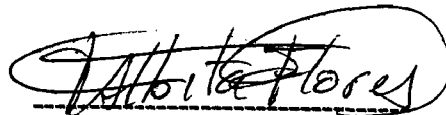
Sr. Economista el motivo de este oficio es para pedirle de la manera más comedida se digne ordenar a quien corresponda la entrega de UN INFORME de vías del BARRIO LA PRADERA ya que es un requisito importante solicitado por la UNIDAD METROPOLITANA DE REGULA TU BARRIO para continuar con el proceso de regularización de nuestro sector.

Seguros de contar con su ayuda generosa a nombre de nuestra comunidad le anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente,



SR. JOSÉ MARTÍNEZ  
PRESIDENTE



SRA. ALBITA FLORES  
SECRETARIA

Telf.: 3450354 — 097565711

Adjunto al presente los PLANOS DE LA PRADERA

*Dr. Eduardo Pavón.*  
Favor emitir informe  
con base al Plan Vial del  
PPC  
07-07-2010



ORDENANZA ESPECIAL

005

### EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-2006-057, de enero 23 de 2006, de la Comisión de Planificación y Nomenclatura; y,

#### CONSIDERANDO

- Que mediante Ordenanza Especial No.004 de noviembre 16 de 2001, la Municipalidad aprobó el Plan General de Desarrollo Territorial (PGDT), en el que se establecen la clasificación del suelo y las etapas de incorporación de estos en el DMQ.
- Que mediante Ordenanza de Zonificación No. 011 de agosto 22 de 2003, la Municipalidad aprobó el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), en el que se establecen las características de uso, ocupación y dimensionamiento vial de los predios en el DMQ.
- Que la Ordenanza Metropolitana No. 095 de agosto 22 de 2003, que contiene el Régimen del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, contempla entre los instrumentos de planificación territorial, la formulación de planes parciales como instrumentos de planeamiento y ordenación particularizado de las zonas metropolitanas.
- Que la Administración Zonal Calderón en coordinación con la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial y el auspicio del Programa de Saneamiento Ambiental de la EMAAPQ, han elaborado el Plan Parcial Calderón, como instrumento de planificación y gestión tendiente a solventar los problemas del rápido crecimiento y a prever un desarrollo ordenado de esta Zona Administrativa.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada y artículo 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

#### EXPIDE

#### **LA ORDENANZA ESPECIAL QUE APRUEBA EL PLAN PARCIAL CALDERON.**

**Art. 1.- DEFINICIÓN.-** El Plan Parcial Calderón, es el instrumento de planificación territorial que establece las regulaciones específicas para el uso, ocupación y fraccionamiento del suelo; define las características y



dimensionamiento de la red vial existente y futura, y plantea programas y proyectos a ser gestionados en el territorio de la Administración Zonal Calderón.

**Art. 2.- CONTENIDO.-** El Plan determina con carácter normativo: el uso, la ocupación y edificabilidad del suelo en la que se determinan los coeficientes y forma de ocupación, los tamaños y dimensiones mínimas para el fraccionamiento, el volumen y altura de la edificación; y, la categorización y dimensionamiento del sistema vial. Los programas y proyectos establecidos en esta Ordenanza, deberán ser gestionados en forma programada y priorizada anualmente por la Administración Zonal.

**Art. 3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.-** Toda intervención en el uso, ocupación, utilización y fraccionamiento del suelo y en la vialidad en la Zona Administrativa Calderón, se regirá por las determinaciones del Plan Parcial Calderón y en correspondencia con las determinaciones del Régimen del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, las Normas de Arquitectura y Urbanismo, el Plan General de Desarrollo Territorial y el Plan de Uso y Ocupación del Suelo.

**Art. 4.- INSTRUMENTACIÓN.-** Constituyen instrumentos para la implementación del Plan Parcial Calderón, la presente Ordenanza de Zonificación, la Memoria Técnica que contiene el diagnóstico, programas y proyectos, así como los mapas anexos a esta ordenanza: A1-C que se refiere a la Clasificación del Suelo, A2-C que se refiere a las etapas de incorporación, B1-C que se refiere al Uso de Suelo Principal, B2-C que determina la Ocupación y Edificabilidad del Suelo y B3-C que establece la Categorización y Dimensionamiento Vial.

**Art. 5.- CLASIFICACIÓN DEL SUELO.-** La determinación de las clases de suelo urbano, urbanizable y no urbanizable se determinan en el Mapa A1-C de clasificación del suelo.

**Art. 6.- ETAPAS DE INCORPORACIÓN.-** La definición de la incorporación quinquenal de suelo se establece en el Mapa A2-C de Etapas de Incorporación.

**Art. 7.- DISTRIBUCIÓN DE LOS USOS DE SUELO.-** Los usos de suelo definidos y clasificados en el Régimen del Suelo del Distrito Metropolitano, se referencian en el Mapa B1-C de esta ordenanza y en los cuadros correspondientes del Plan de Uso y Ocupación del Suelo.

**Art. 8.- FORMA DE OCUPACIÓN Y EDIFICABILIDAD DEL SUELO.-** Las características de implantación de la edificación y de volumen de construcción y de división del suelo que se asignan a distintas áreas del territorio de la Administración Zonal Calderón, se delimitan en el Mapa B2-C y se especifican en el siguiente Cuadro No.1



**CUADRO NO. 1  
ASIGNACIÓN DE OCUPACIÓN DEL SUELO Y EDIFICABILIDAD**

PARA EDIFICACIÓN										PARA FRACCIONAMIENTO	
H AREAS HISTÓRICAS											
	Zona	Altura Máxima		Retiros			Distancia entre bloques D	COS -PB %	COS TOTAL	Lote Mínimo m2	Frente Mínimo M
		Pisos	m	F	L	P					
2	D203H-70	3	9	0	0	3	6	70	210	200	10

A AISLADA											
	Zona	Altura Máxima		Retiros			Distancia entre bloques D	COS -PB %	COS TOTAL	Lote Mínimo M2	Frente Mínimo M
		Pisos	m	F	L	P					
3	A2502-10	2	6	5	5	5	6	10	20	2500	30
4	A5002-5	2	6	5	5	5	6	5	10	5000	40
8	A603-35	3	9	5	3	3	6	35	105	600	15
9	A1003-35	3	9	5	3	3	6	35	105	1000	20
10	A604-50	4	12	5	3	3	6	50	200	600	15
13	A804i-60	4	12	5	5	5	6	60	240	800	20
19	A606-50	6	18	5	3	3	6	50	300	600	15
30	A203-50	4	12	5	3	3	6	60	250	600	15

D CONTINUA SOBRE LÍNEA DE FÁBRICA											
	Zona	Altura Máxima		Retiros			Distancia entre bloques D	COS -PB %	COS TOTAL	Lote Mínimo m2	Frente Mínimo M
		Pisos	m	F	L	P					
3	D203-80	3	9	0	0	3	6	80	240	200	10
4	D303-80	3	9	0	0	3	6	80	240	300	10

Z ÁREAS DE PROMOCIÓN											
	Zona	Altura Máxima		Retiros			Distancia entre bloques d	COS -PB %	COS TOTAL	Lote Mínimo m2	Frente Mínimo M
		Pisos	m	F	L	P					
1	Z	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V

V= posibilidad de asignar a toda o parte de ella un régimen específico.



**Art. 9.- CATEGORIZACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO DEL SISTEMA VIAL.-** Las categorías y el dimensionamiento del sistema vial que determina las afectaciones para el alineamiento de las edificaciones se determinan en el Mapa B3-C.

**Art. 10.- VIGENCIA, EVALUACIÓN Y REVISIÓN.-** El Plan Parcial Calderón tendrá vigencia de quince años y podrá ser revisado en sus contenidos cada cinco años, en correspondencia con la revisión del PGDT y el PUOS. Previa a la revisión se realizará una evaluación por parte de la Administración Zonal de Calderón y la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial. Sin embargo de lo señalado, el contenido del Plan podrá ser revisado antes de las fechas previstas a través de las actualizaciones del PGDT, PUOS y de la formulación de Planes Especiales.

**Art. 11.- INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN.-** De existir necesidad de una interpretación de las disposiciones contenidas en el Plan Parcial Calderón, la "Ordenanza de Interpretación Definitiva" será potestad única y exclusiva del Concejo Metropolitano, para lo cual contará con el sustento de los documentos originales del Plan y los informes de la Dirección de Planificación Territorial y de la Procuraduría Metropolitana.

### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA.-** Los Mapas A1-C de Clasificación del Suelo y A2-C de Etapas de Incorporación de esta ordenanza, sustituyen en el territorio de la Administración Zonal de Calderón a los Mapas A1 y A2 del PGDT.

**SEGUNDA.-** Los Mapas B1-C que se refiere al Uso de Suelo Principal; B2-C que determina la Ocupación y Edificabilidad del Suelo; y, B3-C que establece la Categorización y Dimensionamiento Vial, que son parte de esta ordenanza, sustituyen en el territorio de la Administración Zonal de Calderón a los Mapas B1, B2 y B3 del PUOS.

**TERCERA.-** Para el control de las áreas y edificaciones históricas existentes en las Zona Calderón, se utilizará el Inventario y Catálogo de los Recursos Patrimoniales y el Mapa B4 del Plan de Uso y Ocupación del Suelo.

**CUARTA.-** Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial.



ORDENANZA ESPECIAL

005

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 2 de marzo del 2006.

*Andrés Vallejo Arcos*  
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO**

*Maria Belen Rocha Diaz*  
**Dra. María Belén Rocha Díaz  
SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO**

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN**

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates en sesiones de 16 de febrero y 2 de marzo del 2006.- Quito, a 2 de marzo del 2006.

**Dra. María Belén Rocha Díaz  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO**

**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.-** Quito, 6 de marzo del 2006.

EJECÚTESE:

*Paco Moncayo Gallegos*  
**Paco Moncayo Gallegos  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICO,** que la presente Ordenanza fue sancionada por Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano el 6 de marzo del 2006.- Quito, de 6 marzo del 2006.

*Maria Belen Rocha Diaz*  
**Dra. María Belén Rocha Díaz  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO**

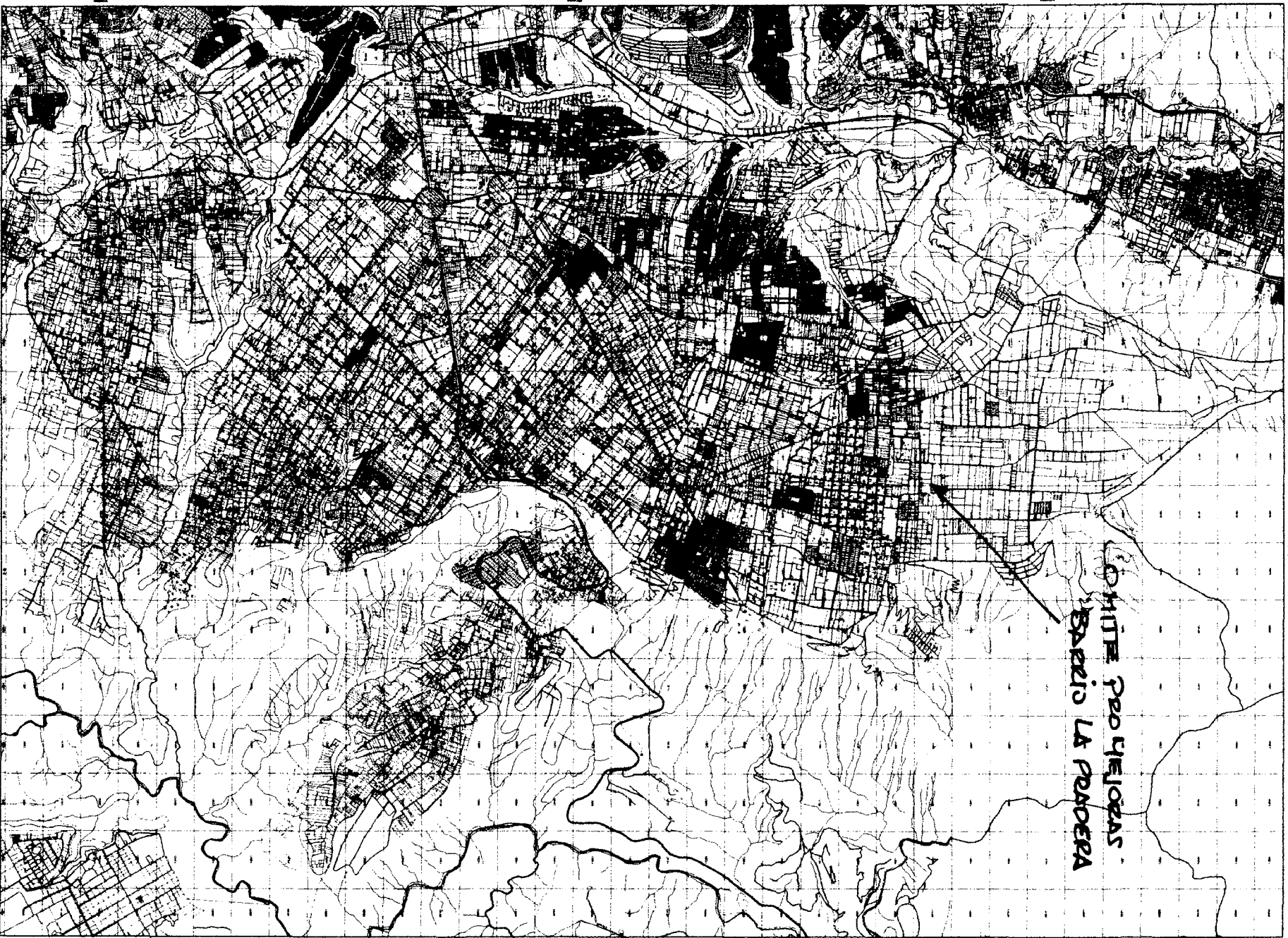
R.B

**NOTA:** Los anexos que forman parte del expediente de esta Ordenanza, podrán ser revisados en el Archivo de la Secretaría General del Concejo.

*5*







<b>MAPA</b> <b>B3C</b> CALDERÓN	
<b>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>PLAN PARCIAL CALDERÓN</b>	
MAPA DE CATEGORIZACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO VIAL	
AUTORA INGENIERÍA CALDERÓN	INSTITUCIÓN INSTITUTO VECINAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
ESCALA 1:2000	FECHA FEBRERO 2008
LEGENDA COLECCIÓN: PLAN METRO SERVICIO: SERVICIO VIAL SÍMBOLO: SERVICIO VIAL SÍMBOLO: SERVICIO VIAL	SÍMBOLO: SERVICIO VIAL SÍMBOLO: SERVICIO VIAL SÍMBOLO: SERVICIO VIAL

45

29

# SCTD - Reporte de ingreso de trámite

**DIRECCIÓN  
METROPOLITANA  
DE PLANIFICACIÓN  
TERRITORIAL**

# QUITO

**Hoja Control Nro. :** DMPT-2010-1452

**Fecha ingreso:** miércoles, 17 marzo de 2010 (15:46)

**Solicitante :** ORTIZ CARRANZA GEOVANNY

**Origen :** DIR. AVALÚOS Y CATASTROS

**Tipo Documento:** OFICIO

**Doc. Referencia :** 1900-2010-DAYC

**Tipo trámite** URBANIZACIONES/UIS/UISDP

**Asunto :** BARRIO COMITE PROMEJORA LA PRADERA

**Responsable:** SALGUERO PALACIOS LUZ EUGENIA / SUELO Y VIVIENDA

.....  
*P. Salguero*  
.....  
.....  
.....  
.....

MUNICIPAL

**FIRMA USUARIO**

COMPROBANTE: 0015589

2



Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
de Catastro

0001900

Quito, 7 MAR 2010

Arquitecto  
René Vallejo Aguirre  
Secretario de Ordenamiento Territorial, Habitat y Vivienda  
Presente

Señor Secretario:

En atención al Oficio N° 2658, ingresado con hoja de control 6212, mediante la cual solicita la revisión Lote por Lote del Comité Pro Mejoras "La Pradera", ubicado en la parroquia de Calderón.

Al respecto, informo a usted, que luego de la revisión lote por lote se determinó que las medidas del plano coinciden con las verificadas en campo.

Adicionalmente, para su conocimiento, indico que:

- Las construcciones de los lotes 129, 139, 152, 182 y 183 se encuentran afectando parte de la acera.
- Las construcciones de los lotes 9, 33 y 257, se encuentran afectando el radio de curvatura.

Atentamente,

Ing. Geovanny Ortiz Carranza  
Jefe de Proyecto Barrios de Interés Social

Anexo: plano revisado y cd  
Referencia informe: 029-VA  
Quito, 08-03-2010  
HC 6212- DMC  
Oficio N° 049-BIS-2010  
JErazo

Al. 6 (9)

0001255

Oficio: 023-BIS-2009

Quito,..... 09 FEB 2009

Arquitecto

Iván Martínez

UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

DIRECCION METROPOLITANA DE PLANIFICACION TERRITORIAL

Presente.-

De mi consideración:

En atención a Oficio N° 3127-USV, ingresado a esta Dirección con Guía N° 7988 del 27/08/2008, mediante el cual solicita la revisión Lote por Lote del Barrio "LA PRADERA", parroquia Calderón.

Al respecto, informo a Usted que se procedió con lo solicitado, encontrándose diferentes observaciones, las mismas que fueron informadas al profesional responsable del proyecto para su corrección.

Hasta la presente fecha no se han remitido a esta Unidad los planos definitivos para su verificación.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Geovanny Ortiz Carranza

JEFE DE PROYECTO BARRIOS DE INTERES SOCIAL

Calapaqui N  
Quito, 05/02/2009  
REF GUIA N° 7988 - DMC

García Moreno N2-57 y Sucre • Telfs.: 2957751  
2959794 - 2281126 - 2955138 • Fax: 2580813 • e-mail:  
dgp@quito.gov.ec

Arquitecto  
JUAN FERNANDO ROMERO  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO  
Presente.-

27 AGO 2008

ASUNTO: REVISIÓN DE PLANOS DE BARRIOS DEL DMQ

Conforme a lo acordado en reunión del 2 de junio del 2005 se envía el barrio a ser revisado lote por lote por parte de la Unidad de Barrios de Interés Social

No.	NOMBRE DEL BARRIO	PARROQUIA	SECTOR
1	Comité Pro Mejoras La Pradera	Calderón	San Juan

Atentamente,



ARQ. IVAN MARTINEZ  
JEFE UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

ES.  
2008-08-26

ESTA EN LA CASE

Av. Cap. Giovanni Calles No 976 y Av. Parque Luis Vazquez

COORDINACION DEL DESARROLLO ZONAL
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Referencia tramite N° ZC-CD052

Quito 30 de noviembre de 2009

Señores.
PRESIDENTES DE LOS BARRIOS
DEL SECTOR SAN JUAN DE CALDERON
Presente.

De mi consideración.

En atención a la solicitud ingresada con Hoja de control N° ZC-CD052 del 26 de noviembre del 2009, mediante la cual solicitan informe de los estudios viales realizados en el sector Norte de San Juan de Calderón y Bellavista, donde se hallan asentados los barrios que se encuentran en proceso de legalización, ubicados en San Juan de Calderón, Parroquia Calderón. Al respecto la Administración Municipal Zona Calderón a través de la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda informa lo siguiente:

Una vez concluida la propuesta vial como líneas de intención, que contiene la Estructura General del Sistema Local, contemplando los barrios consolidados que se encuentran en proceso de legalización que mantienen vías abiertas y propuestas con la misma continuidad vial existente en el Mapa B3-C de Categorización y Dimensionamiento del Sistema Vial del Plan Parcial Calderón, con anchos viales de 8.00 m, 10.00m, 12.00 m y 16.00 m, que deberán regirse al cuadro N° 1 de Especificaciones Mínimas para Vías Urbanas de la Ordenanza N° 0031 que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS).

El Concejo Metropolitano de Quito, aprobó la Ordenanza Especial N° 0016 de la Reforma del Plan Vial de acuerdo al detalle del nuevo plano B3-C1 el 15 de julio del 2009 y publicado en el Registro Oficial N° 45 del 13 de Octubre del 2009, la Dirección de Planificación Territorial y Servicios Públicos cuenta con estos estudios viales.

Particular que comunico a Ud. para los fines pertinentes.

Arq. Nancy Alvear Haro
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA



Arq. Doriam Ortiz Uday
COORDINADOR DEL DESARROLLO ZONAL

Anj/Copia de la Ordenanza del Registro oficial y del plan vial.



ORDENANZA ESPECIAL

0010

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-2009-577 de 15 de julio del 2009, de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Metropolitano de Quito mediante Ordenanza Especial No. 005, publicada en el Registro Oficial No. 253 del 19 de abril de 2006, aprobó el Plan Parcial de Ordenamiento Territorial de la Zona Calderón;

Que el Plan Parcial de Ordenamiento Territorial de la Zona Calderón contiene como instrumentos del Plan el mapa B3-C de Categorización y Dimensionamiento del Sistema Vial, en el cual se establecen la jerarquización del sistema, regularizaciones, proyectos nuevos y asignación de anchos viales.

Que la Administración Zonal Calderón desde el año 2006 que aprobó el Plan Parcial Calderón ha venido gestionando e implementando el plan vial realizando trazados, replanteos y aperturas viales, pero que en algunos sectores debido básicamente a la consolidación por las construcciones existentes, no es posible la ejecución de algunas regularizaciones y propuestas viales planteadas.

Que en la parroquia Calderón en la última década se han desarrollado barrios ubicados especialmente hacia la parte norte del sector de San Juan de Calderón y Bellavista, muchos de los cuales están consolidados, que tienen una trama vial existente sin continuidad y articulación entre ellos, ni con el sistema vial principal.

En ejercicio de sus atribuciones legales previstas en la Ley Orgánica de Régimen Municipal Art. 63 Nos. 1 y 4 y, en la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito Arts. 2 No. 1 y 8 Nos. 1 y 2.

EXPIDI:

LA ORDENANZA MODIFICATORIA A LA ORDENANZA ESPECIAL 005 DEL PLAN PARCIAL DE CALDERÓN.

8  
7



0013

Art. 1.- Refórmase el Art. 9 de la Ordenanza Especial 005, en el sentido de que se sustituye parcialmente el plano B3-C de Categorización y Dimensionamiento del Sistema Vial del Plan Parcial Calderón (PPC), de acuerdo al detalle del nuevo plano B3-C 1, adjunto a la presente Ordenanza.

Art. 2.- Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 23 de julio del 2009.

*[Firma]*

Gonzalo Ortiz Crespo  
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

*[Firma]*

Dra. María Belén Pocha Díaz  
SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 20 y 23 de julio del 2009.- Lo certifico.- Quito, 27 de julio del 2009.

*[Firma]*

Dra. María Belén Rocha Díaz  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO.- Quito, 27 de julio del 2009.

EJECÚTESE  
*[Firma]*

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por Andrés Vallejo Arcos, Alcalde Metropolitano, el 27 de julio del 2009.- Quito, 27 de julio del 2009.

*[Firma]*  
Dra. María Belén Rocha Díaz  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO

8  
7



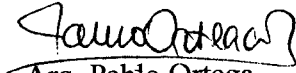
**Memorando**

Para: Arq. Iván Martínez  
De: Arq. Pablo Ortega  
Asunto: Solicitud cambio de zonificación

Adjunto al Memorando USV-002-06, mediante el cual solicita el cambio de zonificación del Comité Promejoras del Barrio La Pradera, ubicado en la parroquia Calderón, sector Bellavista.

Al respecto esta Unidad debe indicar que de acuerdo a los cambios realizados en el Plan Especial Calderón aprobado por el Concejo Metropolitano, los predios que se anexan al Memorando, tienen zonificación A3 (A2502-90)

Atentamente,



Arq. Pablo Ortega  
Unidad de Planificación Territorial

PO-REDZ  
2006-04-13

# Memorando

Para : Arq. Juan Martínez R.

De : Arq. Pablo Ortega

Asunto : Solicitud cambio de zonificación

Fecha :

Adjunto al Memorando USV-002-06, mediante el cual solicitan el cambio de zonificación del Comité Promotores del Barrio La Pradera, ubicada en la parroquia Calderón, sector Bellovista.

Al respecto esta Unidad debe indicar que de acuerdo a los cambios ~~realizados y aprobados~~ en el Plan Especial Calderón aprobado por el Concejo Metropolitano el ~~de febrero de 2006~~, los predios que se anexan al Memorando, <sup>tienen</sup> ~~la~~ zonificación ~~de las mismas es~~

A3 (A2502-10)

ATE

Arq Pablo Ortega

Unidad de Planificación Territorial.

---

**MEMORANDO USV- 002-06**

**PARA :** Arq. Pablo Ortega  
DMPTV

**DE:** Arq. Iván Martínez R.  
JEFE DE LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

**ASUNTO:** Solicitud de Cambio de Zonificación

**FECHA:** 18 de Enero del 2006

---

Por ser asunto de su competencia, remito la documentación presentada por el Presidente del Comité Pro mejoras del Barrio "La Pradera", ubicado en la Parroquia Calderón, Sector Bellavista de la Administración Calderón, mediante la cual solicitan se considere el cambio de zonificación. Se adjunta lo indicado.

Atentamente,



**Arq. Iván Martínez R.**  
JEFE DE LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

PS.  
2006-01-18

Capital  
Iberoamericana  
de la Cultura  
2004



Usuario: Usuario

Miércoles 27 de Abril del 2005 (10:45)

Cerrar sesión

Micuenta

Ultimo acceso

Miércoles 27 de Abril del 2005  
(10:18)1.- Identificación del Propietario \* (1° 1441703001 )  
[Inf. Preliminar]3.- Esquema de Ubicación del  
Predio

- Informe  
- Zonificación  
- Planos  
- Reportes

Número del predio: 5010353  
Clave Catastral: 1441703001000000000  
Cédula de Identidad: 0000000001  
Nombre del propietario: COMITE PROMEJORAS BARRIO LA PRADERA

-Informe

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia  
Barrio / Sector

Página inicial

Área del terreno: 17892.0 m2 Área de construcción: 1863.36m2 Frente: 145.0m PH: 0 DA: 0

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
-------	-------	------------	------------

4.- Regulaciones

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- Este informe tiene una validez de 2 años
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará
- \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de

*Handwritten:*  
A3/A2802-101

Ultimo acceso  
Miércoles 27 de Abril del 2005  
(10:18)

1.- Identificación del Propietario \* (1 - 1441703003 )  
[Inf. Preliminar]

3.- Esquema de Ubicación del Predio

- Informe
- Zonificacion
- Planos
- Reportes

Número del predio: 5014357  
 Clave Catastral: 1441703003000000000  
 Cédula de identidad: 0000000001  
 Nombre del propietario: COMITE PROMEJORAS BARRIO LA PRADERA

2.- Identificación del Predio \*

-Informe

Parroquia  
 Barrio / Sector

Página inicial

Área del terreno: 12950.0 m2 Área de construcción: 987.25m2 Frente: 229.1m PH: 0 DA: 0

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
-------	-------	------------	------------

4.- Regulaciones

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- Este informe tiene una validez de 2 años
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará
- \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de

*Handwritten note:* K3 / 1821022-101

**(1) DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

Usuario: . . Usuario Martes 1 de Marzo del 2005 (16:9) Cerrar sesion Micuenta

Ultimo acceso  
Martes 1 de Marzo del  
2005 (14:31)

**1.- Identificación del Propietario \* (1 - 1441701004 )**  
[Inf. Preliminar]

**3.- Esquema de Ubicación del Predio**

- Informe
- Zonificacion
- Planos
- Reportes
- Inventario CH

Número del predio: 5190996  
 Clave Catastral: 1441701004000000000  
 Cédula de identidad: 0000000001  
 Nombre del propietario: COMITE PROMEJORAS BARRIO LA PRADERA

**2.- Identificación del Predio \***

-Informe

Parroquia  
Barrio

Área del terreno: 40000.0 m2 Área de construcción: 910.92m2 Frente: 410.0m PH: 0 DA: 0

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
-------	-------	------------	------------

Página inicial

**4.- Regulaciones**

**5.- Afectaciones**

**6.- Observaciones**

**- Notas**

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- Este informe tiene una validez de 2 años
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará
- \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda  
2004

Usuario: Usuario

Lunes 6 de Junio del 2005 (14:48)

Cerrar sesion

Micuenta

Ultimo acceso  
Lunes 6 de Junio del 2005  
(14:30)

1.- Identificación del Propietario \* (1 - 1441703002 )  
[Inf. Preliminar]

3.- Esquema de Ubicación del Predio

- Informe
- Zonificacion
- Planos
- Reportes

Número del predio: 5558650  
 Clave Catastral: 1441703002000000000  
 Cédula de identidad: 0000000001  
 Nombre del propietario: COMITE PROMEJORAS BARRIO LA PRADERA

2.- Identificación del Predio \*

-Informe

Parroquia  
 Barrio / Sector

Área del terreno: 12950.0 m2 Área de construcción: 926.59m2 Frente: 101.2m PH: 0 DA: 0

Página inicial

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE S/N	12.0	SIN REFERENCIAS	5.0

4.- Regulaciones

<b>Zona</b> Zonificación: A3 (A2502-10) Lote mínimo: 2500 m2 Frente mínimo: 30 m COS-TOTAL: 20 % COS-PB: 10.0 %	<b>Pisos</b> Altura: 6 m Número de pisos: 2	<b>Retiros</b> Frontal: 5 m Lateral: 5 m Posterior: 5 m Entre Bloques: 6 m
--	---	--

Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada

Clasificación del suelo: (SUB) Suelo Urbanizable

Etapas de Incorporación: Etapa 4 (2016 hasta 2020)

Uso Principal: (AR) Agrícola Residencial

Si desea verificar si su uso es posible consultar el Informe de Compatibilidad de Usos

<b>Zona</b> Zonificación: A4 (A5002-5) Lote mínimo: 5000 m2 Frente mínimo: 40 m COS-TOTAL: 10 % COS-PB: 5.0 %	<b>Pisos</b> Altura: 6 m Número de pisos: 2	<b>Retiros</b> Frontal: 5 m Lateral: 5 m Posterior: 5 m Entre Bloques: 6 m
--	---	--

Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada



**Clasificación del suelo:** (SNU) Suelo No Urbanizable

**Etapa de incorporación:** sin etapa SNU (0 hasta 0)

**Uso Principal:** (NR) Recursos naturales renovables

Si desea verificar si su uso es posible consultar el Informe de Compatibilidad de Usos

**5.- Afectaciones**

**6.- Observaciones**

- SOLICITAR TRAZADO VIAL Y REPLANTEO DE EJE PARA DETERMINAR AFECTACION SECTOR LA PRIMAVERA PARR CALDERON

**- Notas**

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
  - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
  - Este informe tiene una validez de 2 años
  - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
  - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
  - Cualquier alteración lo anulará
- \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Atq. P. Salme : atendedor<sup>13</sup>  
to solicitado

Paulo

27 DIC. 2005

1 (98)

FECHA 2005-12-20

HOJA DE CONTROL 135937

RF 2795-2M5-SC

NOMBRE MARIA CARDERNAS

ASUNTO ( ARQ MARTINEZ ) SOBRE EL BARRIO LA PRADERA

Arq. P. Salme : atendedor<sup>(13)</sup>  
lo solicitado

Pau D

27 DIC. 2005



# Concejo Metropolitano de Quito

territorio

Página 1 de 1

SECRETARIA DE COMISIONES

2795

Arquitecto  
René Vallejo  
Director Metropolitano de  
Planificación Territorial  
Presente

135937

*De mi consideración:*

*Para conocimiento de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, sírvase emitir informe técnico referente al pedido presentado por el señor José Gualpa, Presidente del Barrio La Pradera, para lo cual adjunto con cargo devolutivo una foja útil.*

*Atentamente,*

*María Cárdenas Ribadeneira  
Presidenta de la Comisión de  
Planificación y Nomenclatura*

CR/ELC.

04 1(2)

# BARRIO LA PRADERA

AC. MINISTERIAL 0212

---

Quito, 7 de diciembre del 2005

Lcda. MARIA CARDENAS

CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


De nuestras consideraciones.

El Comité Pro-mejoras del Barrio la Pradera ubicado en BELLA VISTA a mil metros de SAN JUAN DE CALDERÓN le desea éxito en sus funciones siempre al servicio del pueblo Quiteño, el presente tiene por objeto pedir su ayuda para legalizar nuestro Barrio cuyo tramite se ha detenido por falta de zonificación en una parte de este sector, es decir el 70% de las tierras se encuentra dentro de zona urbanizable y el 30% restante esta fuera de este limite. Por este motivo nos dirigimos a UD. como parte de la comisión encargada de dar tramite estos temas tan delicados, y seguros de contar con su favorable ayuda ya que de la decisión que tome la comisión depende el futuro de nuestro barrio formado por trescientas familias.


Cabe destacar que nuestro barrio cuenta con los servicios de trasporte, agua potable y luz eléctrica.

Por la atención que se digne dar al presente anticipamos nuestros mas sinceros agradecimientos.

Atentamente.

  
-----  
JOSE GUALPA  
PRESIDENTE

Telf.: 3450211 - 3450354

  
COMISIÓN DE COMISARIA  
Recibido \_\_\_\_\_  
Año \_\_\_\_\_ 2005  
*Juan*

**ACTAS  
DE  
REUNIÓN**



# ACTA DE REUNIÓN

## ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

Secretaría de Construcción Territorial y Participación  
Calderón

NOMBRE DEL BARRIO: <i>La Gradera</i>	
No. EXP: <i>83</i>	No. DE ACTA: <i>5</i>
ADMINISTRACIÓN ZONAL: <i>Calderón</i>	PARROQUIA: <i>Calderón</i>
UNIDAD: <i>VERB-1720</i>	FECHA: <i>21/06/2011</i>
HORA:	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO	
REPRESENTANTES DEL BARRIO	
1	<i>Rocío Pérez</i>
2	<i>William Carrojal</i>
3	
4	

**SÍNTESIS REUNIÓN:**

*Se explica que los lotes que están en propiedad del mismo dueño, deben unificarse. Que la numeración propuesta por la DTC responde a requerimiento de la DTC para facilitar la*

**ACUERDOS Y COMPROMISOS:**

	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	<i>posterior alabrazar de ficha catastral</i>			
2	<i>por predios.</i>			
3				
4	<i>Se acuerda continuar el proceso</i>			

**DOCUMENTACIÓN ANEXA:**

	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	<i>Solicitar corrección en plano de lote 120-</i>	
2	<i>que se la unificó.</i>	
3		
4		

**PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:**

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

*Rocío Pérez* *[Firma]*

**ESTRATEGIA / VALORACION:**

1	
2	
3	
4	



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

# ACTA DE REUNIÓN

## ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

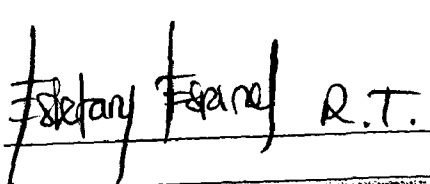
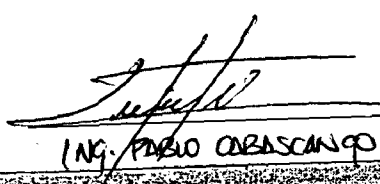
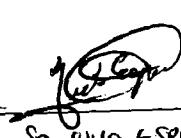
NOMBRE DEL BARRIO: <b>LA PRADERA</b>		No. DE ACTA: <b>4</b>	
No. EXP: <b>83</b>	ADMINISTRACIÓN ZONAL: <b>CALDERÓN</b>		PARROQUIA: <b>CALDERÓN</b>
UNIDAD: <b>VERB</b>	FECHA: <b>13 JUNIO 2011</b>	HORA: <b>11h00 - 11h30</b>	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
1	<b>Arq. Estefany Espinel</b>	1	<b>Sr. Pepe Martínez (PRESIDENTE DEL BARRIO)</b>
2		2	
3		3	
4		4	
SÍNTESIS REUNIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- REVISIÓN DE PLANOS Y LISTADO DE SOCS.</li> <li>- VERIFICACIÓN DE SOCS Y COPROPIETARIOS.</li> </ul>			
ACUERDOS Y COMPROMISOS			
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
1	REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS SOCS - IDENTIFICAR SI SON TODOS LOS		
2	DEFINITIVOS		
3	COMPROBAR LOS NÚMEROS DE CÉPULA / PLAZO : ENTREGA MIERCOLES		15 JUNIO - 2011
4			
DOCUMENTACIÓN ANEXA			
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES	
1	VERB ENTREGA UNA IMPRESIÓN SIMPLE, INSUMO QUE SE LE FUE	ENTREGADO POR PARTE DEL PROFESIONAL ING. CABASCANCO VIA CORREO ELECTRONICO, PARA LA VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECTIVA.	
2	ENTREGADO POR PARTE DEL PROFESIONAL ING. CABASCANCO VIA CORREO		
3	ELECTRONICO, PARA LA VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECTIVA.		
4	5 PÁGINAS		
PARA CONSIANCIAS DE LO ACUADO FIRMAN:		Por el Barrio:	
Por la Unidad "Regula tu Barrio"			
RESPONSABLE TÉCNICA VERBULO.		PRESIDENTE BARRIO.	
ESTRATEGIA / VALORACION			
1			
2			
3			
4			





# ACTA DE REUNIÓN

## ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: LA PRADERA		No. DE ACTA: 3	
No. EXP: 83	ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERÓN		PARROQUIA: CALDERÓN
UNIDAD: UERB	FECHA: 23-MAYO-2011	HORA: 15h00 - 16h45	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
1. Arq. Estefany Espinel		1. Ing. Pablo Cobascango (Profesional)	
2.		2. Dibujante Julio Espinoza	
3.		3. José (Presidente)	
4.			
SINTESIS REUNION:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de planos</li> <li>- Conocimiento del retraso de entrega de planos</li> <li>- Retraso de proceso por falta de cumplimiento de entrega de planos y por falta de la presencia del profesional.</li> </ul>			
ACUERDOS Y COMPROMISOS:			
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
1	Realizar los arreglos respectivos como se lo indica en la hoja anexa durante los días martes y miércoles para una inspección completa de cabida de lote global y linderos y lote x lote del Barrio la Pradera planificada en conjunto con la coordinadora el día JUEVES 26 DEL 2011 a las 08h 30.		
2			
3			
4			
DOCUMENTACIÓN ANEXA:			
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES	
1	1 juego de planos lámina	1 de 3	
2	1 CD con archivo digital.		
3			
4			
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:			
Por la Unidad "Regula tu Barrio"		Por el Barrio:	
 Estefany Espinel R.T.		 ING. PABLO COBASCANGO	
		 Sr. JULIO ESPINOZA	
ESTRATEGIA / VALORACION:			
1			
2			
3			
4			

1. - RÁDIOS DE GIRO.

↳ DIMENSIONAMIENTO.

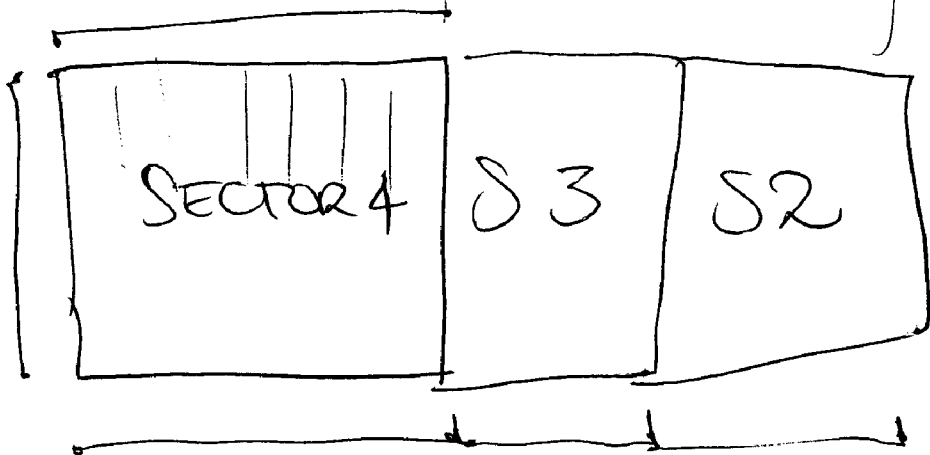
↳ INTERNOS Y EXTERNOS.

2. IMPLANTACIÓN DE CONSTRUCCIONES.

↳ NÚMEROS DE PISOS

↳ MATERIALES.

3. DIMENSIONAMIENTO DE CABIDA DE LOTE GLOBAL.



1 IDENTIFICAR UNDETEROS.

5. DIBUJAR LA VÍA.

BARRIO LA PRADERA

15h00-16h45



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

## ACTA ACUERDO-COMPROMISO

En las oficinas de la Unidad Regula Tu Barrio de la Administración Zonal Calderón, a los 28 días del mes de marzo del 2011, libre y voluntariamente comparecen a celebrar la presente Acta Acuerdo –Compromiso.

**PRIMERA: Comparecientes:** Comparecen a la celebración de la presente Acta-Acuerdo Compromiso por una parte la UERB-AZCA, representada por los señores Dra. Rocío Pérez , Coordinadora, y Lcdo. William Carvajal, Responsable Socio-organizativo y por otra parte los señores(as):

- Ramón Zambrano - Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio las Orquídeas;
- José Martínez - Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio La Pradera;
- Segundo Coello - Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio El Arbolito 2;
- Digna Rivas - Presidenta del Comité Pro- mejoras del Barrio Valle de Marianitas;
- Segundo Ruiz - Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio Nueva Vida 2;
- Guido Vallejo – Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio El Edén 2;
- Isabel Velarde - Presidenta del Comité Pro- mejoras del Barrio el Porvenir

**SEGUNDA: ACTA ACUERDO-COMPROMISO:** Con el antecedente expuesto los dirigentes de los Barrios citados en la clausula precedente, conjuntamente con los profesionales contratados para elaborar los levantamientos planialtimétricos de cada uno de los asentamientos Humanos, se comprometen a:

1.- Realizar, en coordinación con el profesional encargado del proyecto arquitectónico del barrio, el amojonamiento en los lotes de terreno y áreas verdes de cada barrio; el mismo que permitirá a la Unidad Especial Regula Tu barrio verificar que el plano elaborado por el profesional, coincida con la realidad de los lotes y de las aéreas verdes.

2.- Cuidar que los Mojones que serán colocados en cada uno de los linderos de los lotes y de las áreas verdes se mantengan en los sitios, a fin de que la Dirección de Avalúos y Catastros posterior a la emisión de la ordenanza de regularización pueda realizar la verificación respectiva.

El proyecto arquitectónico deberá cumplir la Normativa Municipal vigente en lo que tienen que ver al área verde, anchos de viales y lotes mínimos.



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"  
  
Calderón

3.- En caso de incumplimiento la Directiva procederá a aplicar las sanciones contempladas en los Estatutos del Comité.

**TERCERA: ACEPTACION:** Las partes aceptan el contenido de la presente ACTA ACUERDO-COMPROMISO y se comprometen a respetar y dar fiel cumplimiento a lo señalado anteriormente.

Dando validez a la presente Acta, las partes suscriben y se ratifican en el contenido de la misma.

Dra. Rocío Pérez

Coordinadora de la UERB-AZCA

Lcdo. William Carvajal

Responsable Socio-Organizativo

Sr. Ramón Zambrano

Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio las Orquídeas

Sr. José Martínez

Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio La Pradera

Sr. Segundo Coello

Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio El Arbolito 2

Sra. Digna Rivas

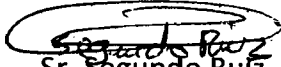
Presidenta del Comité Pro- mejoras del Barrio Valle de Marianitas



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

  
Sr. Segundo Ruiz

**Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio Nueva Vida 2**

  
- Sr. Guido Vallejo

**Presidente del Comité Pro-mejoras del Barrio Eden 2**

  
Sra. Isabel Velarde

**Presidenta del Comité Pro- mejoras del Barrio el Porvenir**



Secretaría de Coordinación Territorial y Participación

Unidad Especial "Regula tu Barrio"

Calderón

I

# ACTA DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

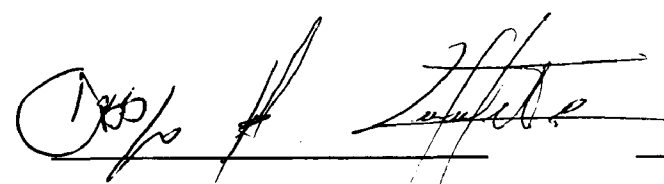
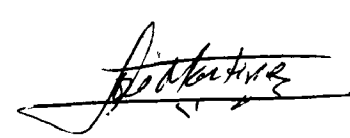
NOMBRE DEL BARRIO	"LA PRADERA"		
Nº DE LOTE	83	Nº DE VETA	Z
ADMINISTRACIÓN ZONAL	CAUDERÓN	PARRQUIA	CAUDERÓN
UNIDAD	AZCA	FECHA	15/10/2010
ATENCIÓN POR LA UNIDAD "REGULA TU BARRIO"		REPRESENTANTES DEL BARRIO	
Mapel Utreri		José Martínez (PRESIDENTE)	
Cristóbal Bravo		Ing. Cabasango	
SITIO DE REUNIÓN			

VER ANEXOS 2000

ACUERDOS Y COMPROMISOS			
Nº	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO

RECOMENDACION ANEXA		OBSERVACIONES
1		
2		
3		
4		

PARA DONDE SE FIRMA EL ACTA DE REUNIÓN

Por la Unidad "Regula tu Barrio"	Por el Barrio:
	

ESTRATEGIA / VALORACIÓN	
	4.27% área verde
	70 lotes (7%)

\* EN ESPERA DE AGUAMBUENA  
18 DE OCTUBRE (DOCUMENTO)

## Socio Organizativo:

1. Certas agua, luz, teléfono.
2. Fotografías

## LEGAL:

1. Certificado de hipotecas original.
2. Listado de socios (certificado) MIES y asamblea general.
3. Copias simples de los poderes.
4. Copias simples de las posesiones efectivas.

## TÉCNICO:

1. Plano Corte longitudinal y transversal (CORTE VAS)
2. Listado socios con área, Cédula Identidad y # de lote.
3. Informe de Análisis!
4. Memoria Técnica! (Justificar lotes áreas afectación val)
5. Cronograma valorado de Obras
6. IRM actualizado (ORIGINAL)

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO" No. 1  
 ACTA DE REUNIÓN  
 ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: "BARRIO LA PRADERA"

No. EXP: 83

ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERON PARRQUIA

FECHA: 28/5/2010 HORA: 3:50PM TELEFONOS:

QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: REPRESENTANTES DEL BARRIO:  
 1. TODA VEZES ✓ 2. VER USADO ARJUNTO ✓

SÍNTESIS REUNIÓN

- \* Cobertura 60%
- \* 287 lotes
- \* 14 años de asentamiento ✓

ACUERDOS Y COMPROMISOS


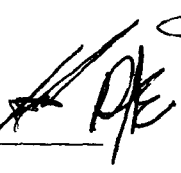
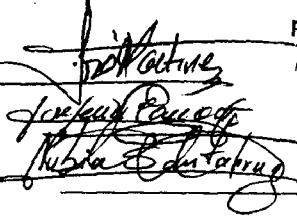
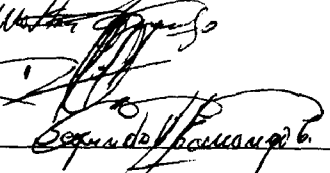
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	¡VER AL SEVERDO DOC. DEL DISEÑO!			
2				
3				
4				

DOCUMENTACIÓN ANEXA

	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		
3		

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: ELABORA:

Para constancia de lo actuado firmari:

Por la Unidad "Regula tu Barrio"  DE  Por el Barrio:  

ESTRATEGIA / VALORACION

- 1
- 2 \* Recopilar información en mes ABRIL ✓
- 3 \* Ingresar en SEPTIEMBRE! ✓
- 4



# DOCUMENTOS RELEVANTES:

## SOCIO ORGANIZATIVO:

1. Cartas de agua, luz, teléfono!
2. Fotografías de barrio.

## LEGAL:

1. Certificado de hipotecas y gravámenes (ACTUALIZAR)
2. LISTADO CALIFICADO DE SOCIOS POR MES!...
3. PODERES DE LOTES SOCOS QUE ESTAN EN EL EXTERIO.
4. Listado de socios fallecidos (adjuntando POSESIÓN EFECTIVA).

## TECNICO!

1. Plano Corte longitudinal y transversal!, corte vob
2. Listado socios con área, C. Identidad y # lote.
3. Informe de Avalúos!
4. Memoria técnica! (Justificar lotes áreas defect. va)
5. CRONOGRAMA VALORADO DE OBRAS.
6. IPTI actualizado...



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

### LISTADO DE ASISTENCIA REUNION BARRIOS PRIORITARIOS UERB-AZCA

**NOMBRE BARRIO:** "LA PRADEZA"  
**No. EXPEDIENTE:** 83  
**FECHA:** 28 DE SEPTIEMBRE 2010

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO	TELEFONO	FIRMA
1	José Martínez	1708258445	Presidentes	097565711	<i>[Signature]</i>
2	Josefina Carrón	1102329883	Vocal	084452254	<i>[Signature]</i>
3	Nubia Santaacruz	171336060-8	Vice presidenta	099114888	<i>[Signature]</i>
4	Matias Zamora	1409503522	Jesenas	084468255	<i>[Signature]</i>
5	Darwin J. Torres V.	1716137916	Vocal	095839028	<i>[Signature]</i>
6	Sequénio Caceronzo	171030783-4	1 <sup>er</sup> Vocal	095146503	<i>[Signature]</i>
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

**OBSERVACIONES:** \_\_\_\_\_

*[Signature]*

ARQ. GISSELA BRAVO  
COORDINADORA UERB-AZCA

**RECIBIDAS**

## HISTORIA DEL BARRIO "LA PRADERA"

Este barrio tiene sus inicios en el año de 1996 cuando un grupo de personas que querían encontrar un terreno para construir sus viviendas hace contactos con el señor **JUAN ELICEO GUABIO CRIOLLO** propietario de un lote de terreno de aproximadamente **43.000 mts cuadrados**, quien ofrecía lotes de terreno de **200 mts cuadrados** para cada solicitante, varias personas se inscriben para este plan de vivienda y comienza la primera etapa con **160 socios**, luego en 1998 viene una segunda etapa de aproximadamente **49.000 mts cuadrados con 142 lotes de 200 mts cuadrados** es decir la **extensión total del barrio LA PRADERA es de 92.500** aproximadamente, en ese mismo año se decide unir las dos etapas y formar un solo comité pro mejoras cuyo primer presidente sería nombrado el señor **JUAN GUBIO** (propietario del terreno), luego de dos años la asamblea decide que la directiva debe estar presidida por un socio y se nombra una nueva directiva que estaría conformada por :

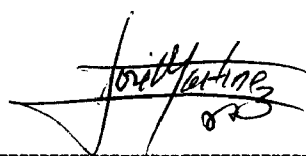
<b>PRESIDENTE</b>	<b>JOSE OSWALDO MARTINEZ NUÑEZ</b>
<b>VICE PRESIDENTE</b>	<b>OLAGA MARINA VEINTIMILLA ARRIETA</b>
<b>SECRETARIA</b>	<b>DEIFILIA CONCEPCION LOOR ZAMORA</b>
<b>TESORERO</b>	<b>NANCY DEL ROCIO QUILLIGANA ENGRACIA</b>
<b>ASESOR JURIDICO</b>	<b>DR. MIGUEL ANGEL SANCHEZ S.</b>
<b>VOCAL PRINCIPAL</b>	<b>GUMERCINDO ORTIZ TORRES</b>
<b>VOCAL PRINCIPAL</b>	<b>LUIS ALFREDO MARTINEZ RUIZ</b>
<b>VOCAL PRINCIPAL</b>	<b>FABIAN RIGOBERTO JIMENEZ MANOSALVAS</b>
<b>VOCAL SUPLENTE</b>	<b>SEGUNDO ELISEO GOMEZ CHUQUIN</b>
<b>VOCAL SUPLENTE</b>	<b>VICTOR HUGO GOMEZ ROMERO</b>
<b>VOCAL SUPLENTE</b>	<b>NESTOR OLMEDO POVEDA GANCINO</b>

Esta directiva fue inscrita en el MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL el **22 de febrero del 2000**.

En esta misma fecha mediante acuerdo Ministerial # **0212** se aprueban los estatutos del Barrio "LA PRADERA".

En **junio del 2004** se obtiene las escrituras globales a nombre del comité Pro-Mejoras LA PRADERA representado legalmente por su presidente, que en ese entonces era el señor **JOSE MARTINEZ** y se inicia el trámite de legalización que nos ocupa hasta estos días.

Atentamente.



JOSE MARTINEZ

COMITÉ PRO MEJORAS  
LA PRADERA  
SECRETARIA

# ASAMBLEA GENERAL DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO LA PRADERA

Siendo las 10:15 del día domingo 17 de Octubre del 2010 la Sra. Secretaria pone a consideración el siguiente orden del día.

- 1.- Himno Nacional del Ecuador
- 2.- Constatación del quórum.
- 3.- Informe del señor Presidente.
- 4.- Buscar una solución a la falta de área verde.
- 5.- Resoluciones.

El orden del día es aceptado sin modificación.

Se constata la asistencia de 194 socios que son más del 50% por lo tanto tiene quórum la Asamblea.

En su informe el SR. Presidente da a conocer a la Asamblea sobre las diferentes actividades realizadas para solucionar el tema del área verde que falta en el proyecto, informa que es necesario cumplir con el 5% de área de terreno y el otro 5% se solucionara con el pago de una multa.

Luego de varias deliberaciones y de una explicación del asesor jurídico de la organización el Dr. Salomón Poveda, pide la palabra el Sr. Darwin Cobos y manifiesta que para solucionar el tema del área verde en el proyecto, el Directorio a discutido una fórmula que podría solucionar definitivamente este grave inconveniente que por años ha venido arrastrando la Organización, esta moción es la siguiente:

- 1.- Que se autorice al Directorio disponer los 5 lotes de terreno cuyos propietarios no han cumplido con lo que disponen los **ESTATUTOS Y REGLAMENTOS del Comité Pro- Mejoras LA PRADERA** a pesar de haber sido notificados con anterioridad tanto por la prensa como también en varias Asambleas que se acerquen actualizar sus datos y también a ponerse al día en sus haberes con el Comité Pro-Mejoras, por tal motivo estos lotes han sido tomados como área verde que le hace falta al Barrio.

COMITE PRO MEJORAS  
"LA PRADERA"  
PRESIDENCIA

Los números son los actuales ala fecha de hoy

Estos lotes son los siguientes

No. ANTERIOR	NOMBRES Y APELLIDOS	#CEDULA	LOTE ACTUAL	SUPERFICIE
72	BELTRAN FABIOLA		142	190,87 m <sup>2</sup>
228	CHANGO CERON CENAIDA PATRICIA	171186021-1	112	199,98 m <sup>2</sup>
256	OBANDO ROSAS LUIS RIGOBERTO	170332705-4	91	193,78 m <sup>2</sup>
257	QUINATO A LANCHIMBA MARIA CATALINA	170511702-3	90	193,78 m <sup>2</sup>
288	CHAVEZ CEVALLOS LUIS ENRIQUE	170457842-2	30	198,66 m <sup>2</sup>

2.- Hacer un aporte económico extraordinario de \$ 150 por cada lote de terreno, este dinero será destinado para el pago de la multa al Municipio (**por falta de espacio verde**) y más gastos que demande la Regularización del Barrio, esta moción es Aprobada en forma unánime por la Asamblea.

3.-Se aclara que 70 nuevos socios han sido aceptados por la organización y se encuentran en posesión de los lotes de terreno conforme al listado que se adjunta, cuya adjudicación se realizara una vez que dichos socios hayan cumplido con todos los requisitos **Legales y Estatutarios pertinentes, además deberán cancelar todos los haberes adeudados al Comité Pro-mejoras del Barrio "La Pradera" sin embargo la posesión de la que gozan dichos socios no podrá ser perturbada bajo ningún concepto, para constancia se adjunta el listado de socios con sus respectivo número de lote anterior, número actual, nombres y apellidos y número de cedula.**

COMITE PRO MEJORAS  
"LA PRADERA"  
PRESIDENCIA

COMITE PRO MEJORAS  
"LA PRADERA"  
PRESIDENCIA

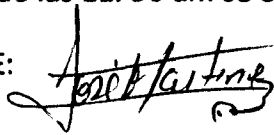
# ANTERIOR	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	# ACTUAL	SUPERFICIE
1	MONAR LLANOS RENE MEDARDO	020076208-6	15	201,10 m2
5	NARCISA DE JESUS ESTRADA *	170608035-3	11	302,13 m2
8	LANDAZURI MELO SONIA GRACIELA	040068335-5	38	172,47 m2
9	LANDAZURI MELO SONIA GRACIELA	040068335-5	38	200,40 m2
10	TAMAY LASSO CLAUDIO BENJAMIN	172132057-8	37	309,52 m2
11	TAMA YLASSO CLAUDIO BENJAMIN	172132057-8	36	200,41 m2
12	TAMA YLASSO CLAUDIO BENJAMIN	172132057-8	35	200,44 m2
13	TAMAY LASSO CLAUDIO BENJAMIN	172132057-8	34	199,96 m2
14	LASSO PADILLA ROSA HILDAURA	060260608-9	33	197,73 m2
17	LECHON CALCAN CARLOS RODRIGO	171342980-9	44	196,27 m2
18	CAMPOVERDE RAMIREZ JUAN BOLIVAR	170929951-3	43	201,37 m2
20	ROJAS PEÑA HENRRY NELSON	171443776-9	41	149,71 m2
22	MARIA ELENA LECHON CACUANGO *	100206711-2	39	179,83 m2
27	IDROVO YALAMA EDISON FEDERMAN	040086438-5	66	198,91 m2
29	CONCHAMBAY HUILCA JOSE SANTOS	171016201-5	65	397,24 m2
31	HERRERA HERRERA JHONNY WILLIAM *	172163918-3	63	201,98 m2
34	RECALDE ANDRADE GABRIELA IVONNY *	171265972-9	73	201,77 m2
43	MARCIA GEOVANNA ARELLANO MORILLO	040024121-2	94	198,76 m2
52	VASQUEZ PORTILLA PAULO BOLÍVAR *	170920362-2	98	353,55 m2
53	MEJIA GUAMAN EDGAR PATRICIO	170920326-7	97	201,20 m2
54	GUEVARA PILCO WASHINTONG DAVID	171973605-8	97	164,32 m2
57	QUINTUÑA CACERES CARLOS ARTURO	140031290-4	121	343,00 m2
58	CORAL URBANO LUIS PROCARDO	171429584-5	120	190,55 m2
59	JOSE LUIS ARCOS TIRADO *	180095785-2	119	200,13 m2
66	SEGURA ORTEGA LUIS LEONARDO	170045245-9	135	190,94 m2
81	GUERRERO SILVA CARLOS HUGO	180132235-3	184	389,40 m2
84	MARTÍNEZ CRUCIRIRA MARIA DOLORES	040054687-5	181	199,69 m2
85	SALAZAR LEONES NELLY ELVIA	130747333-8	180	200,10 m2
93	PUENTE GUILLERMO	170428812-3	172	200,88 m2
97	SEGURA ORTEGA LUIS LEONARDO *	170045245-9	196	200,05 m2
98	SEGURA GAIBOR NORMA ELIZABHET	171356449-8	195	200,16 m2
99	SEGURA GAIBOR LUIS WILMAN	170976820-2	194	200,27 m2
111	CHACHALO ANDRANGO MARIA FLORINDA	100049123-1	239	342,03 m2
114	IBUJES LAFUENTE MANUEL MECIAS *	040053249-5	236	200,21 m2
116	GOYES VENAVIDES MERY YOLANDA	ojo	234	199,48 m2
128	GUEVARA MORALES SEGUNDO FIDEL *	100132062-9	244	295,71 m2
130	LASSO PADILL ROSA HILDAURA	060260608-9	245	585,93 m2
134	LUIS RAMIRO CACHAGO IÑACATO	170594760-2	249	285,45 m2
171	DELGADO JARAMILLO EDILMA CUMANDA *	100131787-2	198	199,78 m2
173	VASQUEZ JORGE ADALBERTO *	040067118-6	197	399,10 m2
174	LASSO PADILLA JOSE ELOY	030187108-3	226	198,76 m2
176	LOMAS FLORES YENNY MARITZA	171229308-1	224	200,25 m2
180	JIMENEZ CELA MARTHA LUCIA	050170630-3	220	199,99 m2
181	BENALCAZAR AGUILAR LENIN FREDERMAN *	040098457-1	219	199,99 m2

186	BUESTAN CHABLA ZOILA MERCEDES	170901410-2	214	199,75 m2
200	SANCHEZ BERRONES ANGEL OSWALDO	060278375-5	143	188,95 m2
201	SANCHEZ BERRONES LUIS GALO	171279153-0	142	190,29 m2
226	DARWIN ROLANDO CHASI TACURI	171569788-2	105	199,99 m2
227	TIPAN CASTRO MARIANA	170352521-9	104	199,99 m2
231	FABIAN ENRIQUE LECHÓN CATUCUAMBA	171635426-9	116	200,06 m2
232	JOSE LUIS ARCOS TIRADO *	180095785-2	116	176,98 m2
233	MANUEL NICOLAS PADILLA GUAIPACHA	100186560-7	115	191,25 m2
235	MARIA AMPARO CANACUAN MUESES	171556088-2	113	189,79 m2
236	ESCORZA PAUCAR CHRISTIAN RAMIRO	171271385-6	112	189,82 m2
241	CARLOS RODRIGO MALDONADO CÓRDOVA *	171443399-0	83	197,17 m2
244	BURGOS LOOR EDINSO ISIDRO	130415323-0	80	198,63 m2
248	ANALUISA CARMEN DEL CONSUELO	170729999-4	77	199,34 m2
251	CRISTINA MARIBEL CEVALLOS HERRERA	171658566-4	89	199,92 m2
255	GALO FERNANDO BARBOSA	171243503-9	85	199,60 m2
260	YALAMA GODOY AURA MANUELA	040085361-0	52	200,58 m2
261	MUENALA DIAS CARLOS MARCELO	171344677-9	51	199,70 m2
263	GUERRERO FREIRE WILSON WALBERTO *	180297537-3	49	200,00 m2
279	SILVA BENALCAZAR JANETH MARITZA *	060264489-0	21	199,90 m2
286	MARCO ANTONIO ESPINOSA BUSTAMANTE	110058833-2	31	200,37 m2
290	NAVARRETE ROGER	170515804-4	27	199,48 m2
293	PAREDES NAVARRETE VICTOR JULIO	170902588-4	24	186,19 m2
294	SILVA FAURA SUSANA DEL PILAR	170464965-4	1	249,68 m2
296	ROJAS ROJAS RON MANUEL *	110304200-6	3	248,89 m2
298	TITUAÑA COLLAGUAZO JULIO CESAR *	171322307-9	5	242,12 m2
301	JOSE LUIS ARCOS TIRADO *	180095785-2	8	233,77 m2

A continuación se realiza la convocatoria para la próxima sesión del día domingo 14 de noviembre del 2010 a las 10: am (diez horas) en el salón de sesiones del barrio La Pradera.

Siendo las 11: 50 am se clausura la sesión.

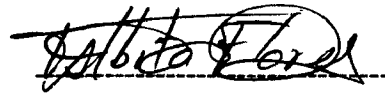
ATTE:



Sr. JOSE MARTINEZ

PRESIDENTE

COMITE PRO MEJORAS  
"LA PRADERA"  
PRESIDENCIA



SRA. ALBITA FLORES

SECRETARIA

TELEFONOS: 3450354 / 097565711



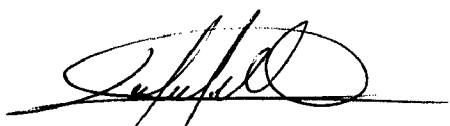
ENVIADAS

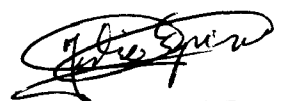
SÍNTESIS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE PLANOS:

1. VERIFICAR DIMENSIONAMIENTO DE LOTES (DIBUJO)
2. VERIFICAR AREAS DE LOTES (CUADRO DE AREAS VS. DIBUJO)
3. LISTADO DE SOLOS UNIFICAR LOTES
4. UNIFICAR LOTES EN EL DIBUJO.
- \* 5. SOLICITAR COPIA DE CEDULA DE PROPIETARIOS LOTES # 127 y 128 (POR UNIFICAR)
6. AREA VERDE 2 ELIMINAR PUERTAS.
7. CAMBIAR SECTOR POR PREDIO Y CAMBIAR COLOR A GRIS.
8. CAMBIAR COLOR LISTADO DE PROPIETARIOS.

GRABAR CUADRO DE AREAS (FORMATO) ✓

9. REALIZAR UN LISTADO CON NUMERACION CONTINUA SIN SECTORES Y SIN AREAS TOTALES.
10. COLOCAR COLOR VERDE A LAS 3 & VERDES
11. CAMBIAR FECHA A JUNIO DEL 2011

  
 ING. PABLO URBASCANO  
 PROFESIONAL BARRIO.

  
 SR. JULIO ESPINOSA  
 DIBUJANTE / AYUDANTE

  
 RESPONSABLE TECNICA URBES CALDERÓN



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

**Oficio UERB-AZCA- 0030-2011**

**Quito, 01 de abril del 2011**

Señor

José Martínez

**PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO- MEJORAS DEL BARRIO LA PRADERA**

Presente.-

De nuestra consideración:

En Asamblea realizada el día martes 29 de marzo del 2011; establecimos un cronograma para realizar la verificación de planos de los barrios; ésta verificación debe realizarse según el procedimiento de regularización, en conjunto con la Jefatura Zonal de Catastros, quienes tienen compromisos adquiridos con anterioridad, ésta situación nos ha obligado a cambiar las fechas programadas para la medición de lote por lote. La nueva fecha para el Comité Pro-mejoras del Barrio La Pradera es el día miércoles 6 de abril del 2011, desde las 08h30.

Lo que les comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;

Dra. Rocio Pérez

**COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL  
"REGULA TÚ BARRIO"-CALDERÓN**

RP/paz

5-IV-2011



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

30  
M  
11  
6  
E

Oficio UERB-AZCA- 0026-2011

Quito, 29 de marzo del 2011

Señor(a)

**PRESIDENTES DE LOS COMITÉS PRO- MEJORAS DE LOS BARRIOS LAS ORQUIDEAS, LA PRADERA, EL ARBOLITO 2, VALLE DE MARIANITAS, NUEVA VIDA 2, EL EDEN 2 Y EL PORVENIR.**

Presente.-

De nuestra consideración:

La Unidad Especial Regula Tú Barrio, cumpliendo con el procedimiento de Regularización tiene contemplado, verificar que el plano de la propuesta arquitectónica del barrio elaborado por el profesional, coincida con la realidad de los lotes y del área verde, además de verificar que se cumpla con la normativa municipal vigente, para lo cual requerimos que hasta el 10 de abril del presente año, se realice la colocación de los mojones de acuerdo al plano del barrio.

Mojones que deberán mantenerse intactos en cada uno de sus sitios, a fin de que la Dirección de Avalúos y Catastros realice la verificación posterior a la emisión de la Ordenanza de Regularización por parte del Concejo metropolitano.

Lo que les comunico para los fines pertinentes.

**Atentamente;**

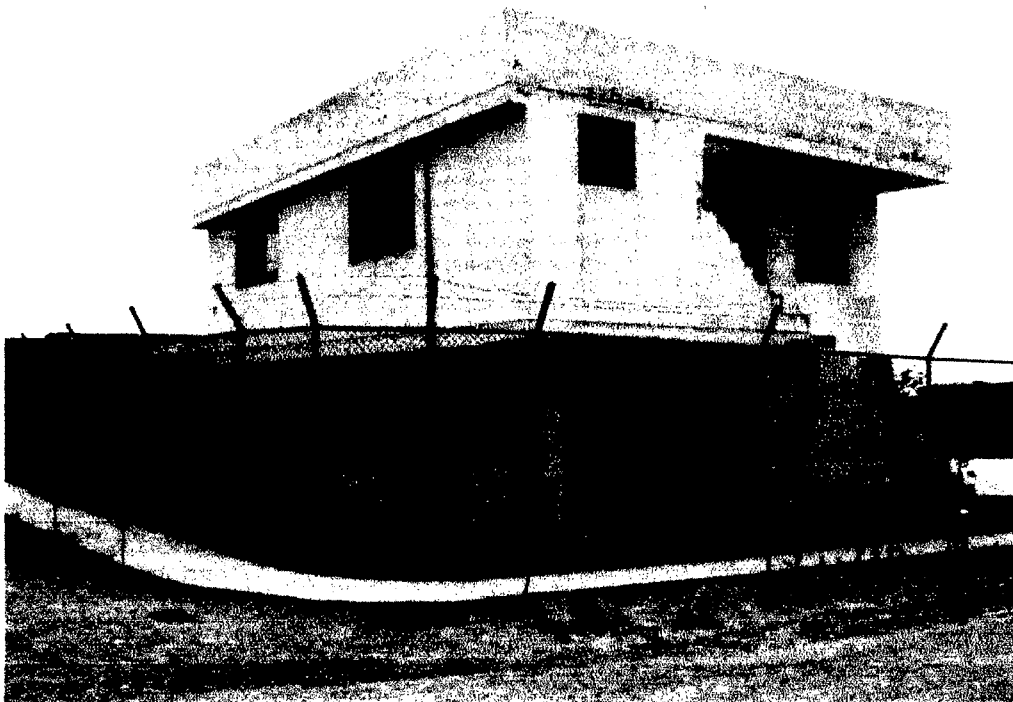
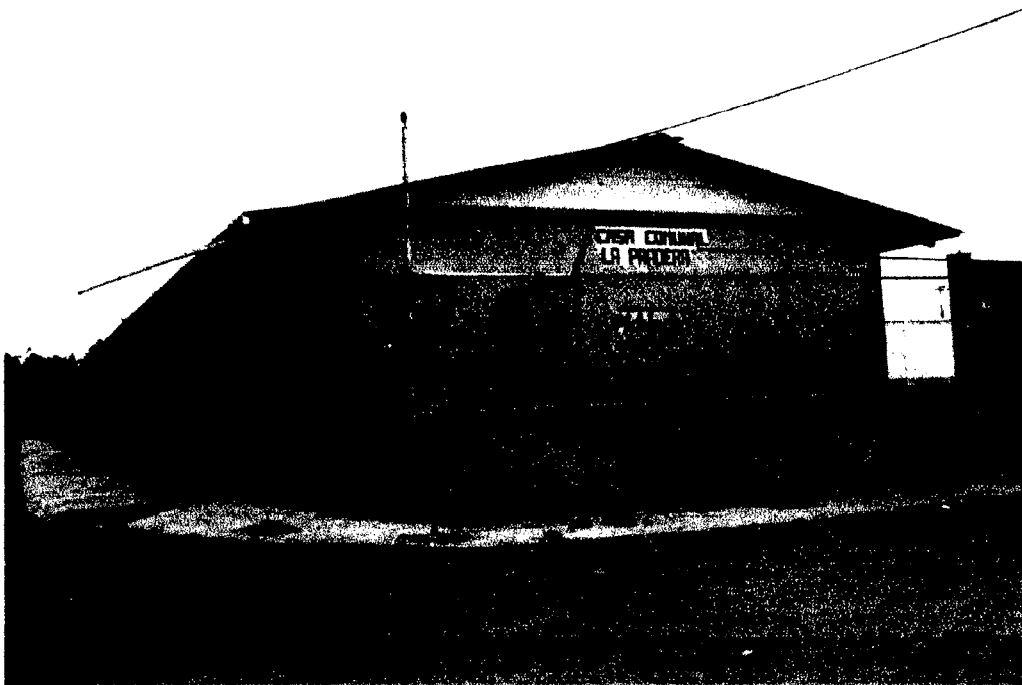
**Dra. Rocío Pérez**

**COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL**

**"REGULA TÚ BARRIO"-CALDERÓN**

CD

# FOTOGRAFIAS

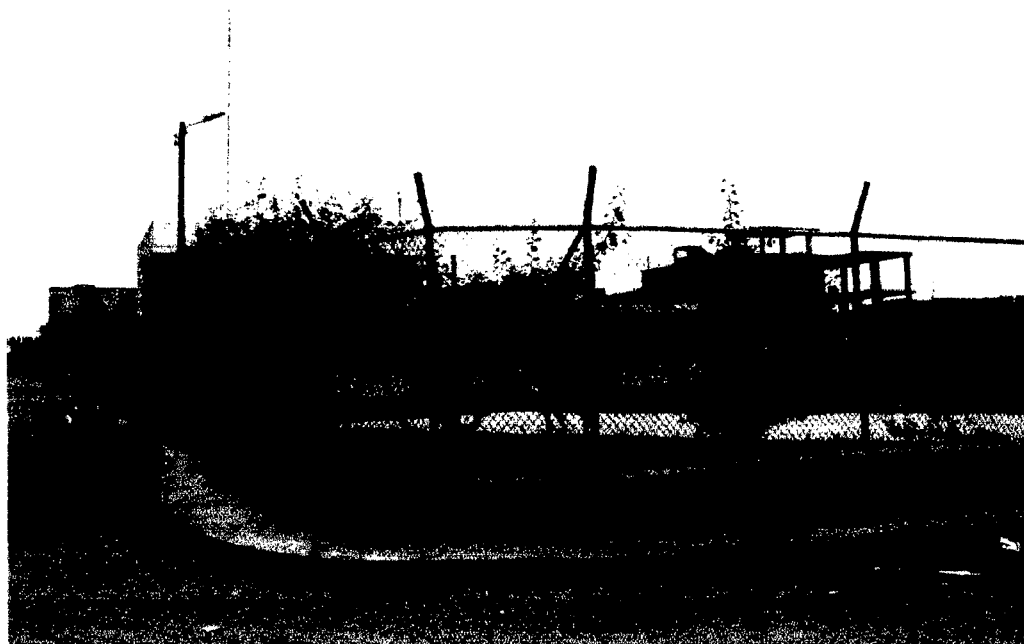


**GUARDERIA Y OFICINAS DEL BARRIO "LA PRADERA"**

COMITÉ PRO MEJORAS  
"LA PRADERA"  
RESIDENCIA

**PATIOS DE LA GUARDERIA**

**BARRIO "LA PRADERA"**

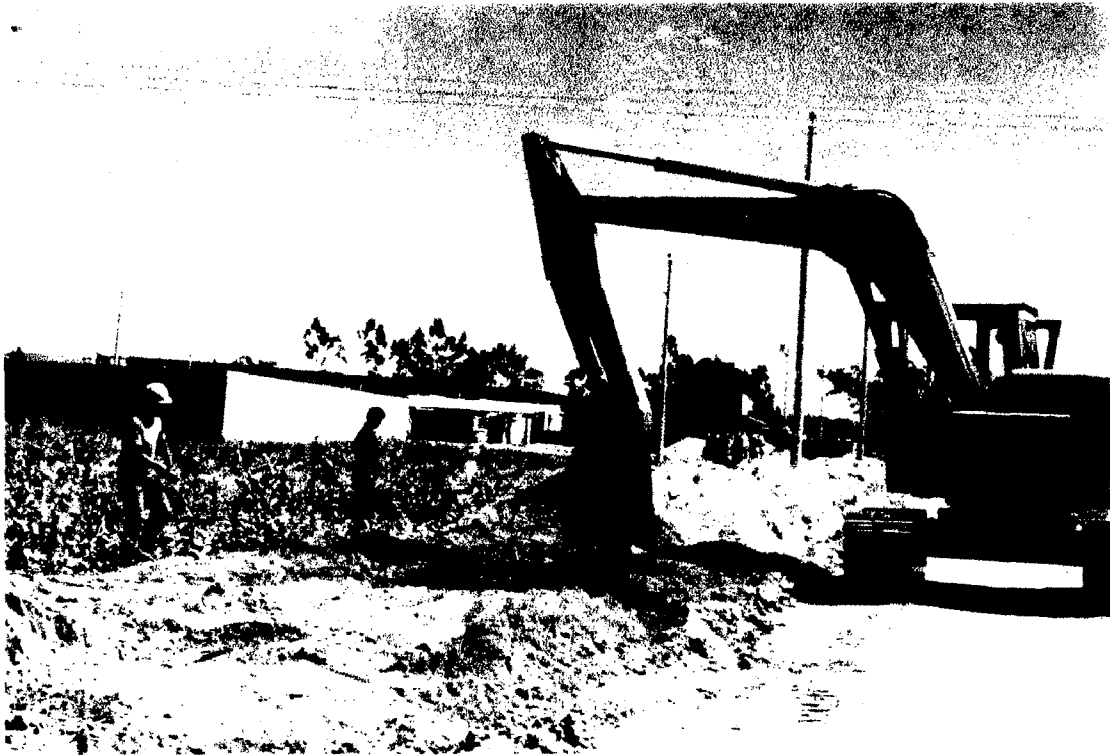


**COMITE PRO MEJORA  
"LA PRADERA"  
PRESIDENCIA**





COMITÉ PRO MEJORAS  
"LA VERDADERA"  
PRESIDENCIA



ORAS  
RA  
CIA

CANCHAS DE USO MÚLTIPLE

BARRIO "LA PRADERA"



COMITÉ DE MEJORA  
"LA PRADERA"  
PRESIDENCIA

CALLES DE INGRESO AL  
BARRIO "LA PRADERA"



COMITE PROMOTORAS  
"LA PRADERA"  
PRESIDENCIA